



**UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA -
UPME
DIRECCIÓN GENERAL - CONTROL INTERNO**

**AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AL PLAN
ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO – PAAC
DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO
ENERGÉTICA - UPME
TERCER CUATRIMESTRE 2023**

INFORME-2024-017

Bogotá D.C., diciembre de 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. CLIENTES	4
4. EQUIPO DE TRABAJO	5
5. CRITERIO NORMATIVO.....	5
5.1 FUNCIÓN DE LAS OFICINAS DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES.....	5
5.2 APLICABLE AL TEMA EVALUADO	6
6. CONTINGENCIAS	7
7. METODOLOGIA.....	13
7.1 MEDICIÓN DEL RIESGO	13
7.2 MEDICIÓN DEL CONTROL.....	14
7.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN	14
7.4 SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES.....	15
8. RIESGO IDENTIFICADO.....	16
9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	16
9.1 COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	17
9.1.1 ACTUALIZAR LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS CON BASE EN LA NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS VIGENTES	19
9.1.2 REALIZAR SEGUIMIENTOS A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTROLES ASOCIADOS CON LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN ACORDE CON EL MODELO DE LAS TRES LÍNEAS DE DEFENSA.....	19
9.2 COMPONENTE 2: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.....	20
9.3 COMPONENTE 3: RENDICIÓN DE CUENTAS	21
9.3.1 INFORMACIÓN: MONITOREAR EL LINK DE TRANSPARENCIA DE LA PÁGINA WEB DE LA UPME Y SOLICITAR LAS ACTUALIZACIONES A QUE HAYA LUGAR.....	22

9.4 COMPONENTE 4: ATENCIÓN AL CIUDADANO	22
9.4.1 DIVULGAR EL PROTOCOLO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA UPME Y EL PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA DISCAPACITADOS (SECTORIAL)	23
9.4.2 IMPLEMENTAR EL MÓDULO DE SOLICITUDES DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR HIDRÓGENO	24
9.4.3 PUBLICAR EN SEDE ELECTRÓNICA INFORME SEMESTRAL DE PQRDS	24
9.4.4 REALIZAR LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE USUARIOS Y PERCEPCIÓN CIUDADANA 2023	25
9.4.5 ACTUALIZAR LA CARACTERIZACIÓN DE USUARIOS Y GRUPOS DE INTERÉS	25
9.5 COMPONENTE 5: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	26
9.5.1 ACTUALIZAR BOTÓN DE TRANSPARENCIA DE LA UPME ACORDE CON EL "REPORTE DE AUDITORÍA ITA PARA EL PERIODO 2022"	26
9.5.2 IMPLEMENTAR TABLEROS DE CONTROL PARA LA INFORMACIÓN (ALFANUMERICA Y GEOGRÁFICA) QUE GENERA LA UPME, CON EL FIN FACILITAR LA CONSULTA DE INFORMACIÓN DE USUARIOS.....	27
9.6 COMPONENTE 6: INICIATIVAS ADICIONALES.....	27
9.6.1 ADOPTAR EL TRÁMITE DE "SOLICITUD DE CONCEPTOS DE CONEXIÓN"	27
9.6.2 GESTIONAR LA ADOPCIÓN DEL TRÁMITE DE EVALUACIÓN PROYECTOS FINDETER.....	27
10. RECOMENDACIÓN GENERAL	28
11. FIRMAS	28
12. ANEXO 1. MATRIZ DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO – PAAC POR PARTE DE LA PRIMERA Y SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA.....	29
14. ANEXO 2. MATRIZ DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO – PAAC POR PARTE DE LA TERCERA LÍNEA DE DEFENSA	30

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME TERCER CUATRIMESTRE 2023

1. OBJETIVO

Realizar seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, de conformidad con los parámetros establecidos en el Decreto 124 de 2016 y sus anexos "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2" y de la "Guía para la Administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas".

2. ALCANCE

Hacer seguimiento y verificar el cumplimiento de las actividades del "*Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*" de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, a 31 de diciembre de 2023, respecto de los seis (6) componentes que lo integran:

1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción.
2. Racionalización de Trámites.
3. Rendición de Cuentas.
4. Atención al Ciudadano.
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.
6. Iniciativas Adicionales.

3. CLIENTES

Los clientes de la Auditoría son el Director General de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, la Secretaría General, la Oficina Asesora de Planeación, las áreas organizacionales que son líderes de la ejecución de los procesos, así como la ciudadanía en general.

Se envía el informe a los miembros del Comité de Coordinación de Control Interno de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, atendiendo lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 2.2.21.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 338 de 2019.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de auditor estuvo conformado por Alexander Bueno Herrera, Profesional Especializado de Control Interno quien la ejecutó el seguimiento y el Gerardo Calderón Lemus, que revisó el informe.

5. CRITERIO NORMATIVO

5.1 FUNCIÓN DE LAS OFICINAS DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES

- Literal e) del Artículo 12 de la Ley 87 de 1993, *por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.*

“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”.

- Literal e) del artículo 8 del Decreto 2145 de 1999, por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial.

Las Oficinas de Control Interno, “...verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización...”.

- Decreto 943 de 2014. “Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.”
- Decreto 1083 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- Decreto 1081 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”, artículo 2.1.4.6. establece que estará a cargo de las Oficinas de control interno, para lo cual publicarán en la página web las actividades realizadas. Por su parte, el monitoreo estará a cargo del Jefe de Planeación o quien

haga sus veces y del responsable de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

A través del Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, las Oficinas de Planeación y de Control Interno pueden realizar el monitoreo y seguimiento a la estrategia de racionalización de trámites que previamente ha sido registrada en el aplicativo.

- Artículo 2.1.4.6 del Decreto 124 de 2016, por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan de Anticorrupción y de Atención al ciudadano", el cual establece que "El mecanismo de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos; estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos".

5.2 APLICABLE AL TEMA EVALUADO

- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto 124 de 2016, "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan de Anticorrupción y de Atención al ciudadano".
- Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Versión 6 noviembre de 2022. (pág. 93) Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, versión 2. Presidencia de la República.
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, vigencia 2023.
- Mapa de Riesgos de Corrupción de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, vigencia 2023.

- Reporte y evidencias gestión Riesgos de Corrupción de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, vigencia 2023, consolidado por la Oficina de Planeación a diciembre de 2023.

6. CONTINGENCIAS

Según información suministrada por el Sr. Alexander Bueno Herrera, durante el proceso de auditoría se presentaron las siguientes contingencias que afectaron el normal desarrollo de esta, así:

- Mediante correo electrónico del 28 de diciembre de 2023, la Asesora de Control Interno (E), con copia a la administración, solicitó lo siguiente: *“Dado que el 2 de enero disfrutare de un periodo de vacaciones, es pertinente resaltar la necesidad de estar atentos con las tareas y actividades que debe adelantar la Oficina.*

Teniendo en consideración que, a 30 de enero de 2024, deben quedar los informes de evaluación por dependencias, el informe de plan anticorrupción y atención al ciudadano, así como, el informe de evaluación del sistema de control interno, de manera respetuosa solicito adelantar lo pertinente, solicitar mediante correo electrónico la información que servirá de insumo a los mismos y gestionar el respectivo trámite, ya que dichos informes tienen término perentorio y son informes de ley”.

- El auditor Leonel Mauricio Velandia Gómez, Profesional Especializado, fue asignado al equipo de trabajo de Control Interno en marzo de 2023, que en su momento tenía experiencia relacionada en la UPME por más de nueve (9) años, no obstante, no tenía experiencia específica como auditor o evaluador independiente.
- El auditor Alexander Bueno Herrera, Profesional Especializado fue designado por la administración para realizar la rendición de cuentas a la Contraloría General de la República en el SIRECI, los cuales, por tener vencimiento de término, se dio prioridad, realizando durante el periodo enero a abril lo siguiente:
- Mediante Resolución 40022 del 17 de enero de 2024, suscrita por la Viceministra de Minas Encargada de las Funciones del Empleo del Ministerio de Minas y Energía, resolvió lo siguiente: “Encargar, a partir de la fecha y mientras se provee la vacancia definitiva, al doctor

Armando Calderón Salom identificado con cédula de ciudadanía 921.248.66, quien actualmente desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, del empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 12 con funciones de Control Interno de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME.

El funcionario encargado continuará ejerciendo las funciones propias del empleo que desempeña como Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, sin perjuicio de las asignadas por la presente Resolución.

- La información oficial sobre la cual se efectuó la Auditoría de Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC con corte al tercer cuatrimestre de 2023, fue suministrada por la Oficina de Planeación mediante correo del 19 de enero de 2024, sin embargo, no se tuvo acceso a la información, por permisos en los enlaces dispuestos para consultar las evidencias.
- Se recibe correo electrónico el día 23 de enero de 2024, por parte de la Oficina Asesora de Planeación, informando que fueron habilitados los permisos para acceder a la carpeta de evidencias del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, con corte al tercer cuatrimestre de 2023.
- La Dirección General – Control Interno no contó con el tiempo suficiente y necesario para analizar la información, consultar las evidencias en las carpetas compartidas, evaluar el cumplimiento de los indicadores, y elaborar el informe.
- Que el Asesor de Control Interno (E) determinó, en enero de 2024, que el recurso humano asignado al equipo interno de trabajo de Control Interno es insuficiente, por cuanto solo cuenta con dos (2) profesionales para cubrir el Programa de Auditoría Interna Independiente.
- Que, el profesional Alexander Bueno Herrera, una vez le fueron concedidos por parte de la Oficina Asesora de Planeación, los permisos para acceder a la carpeta de evidencias del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, con corte al tercer cuatrimestre de 2023, Portafolio de Evidencia o Drive, donde las áreas organizacionales cargaron la evidencia que sustenta el cumplimiento de lo reportado en el PAAC, procedió a realizar la auditoría de seguimiento requerida.

- Mediante correo electrónico del 24 de enero de 2024, a las 9:06 am, el Profesional Especializado de la Dirección General - Control Interno, Alexander Bueno Herrera, envió para revisión y aprobación al Asesor de Control Interno (E) el seguimiento como tercera línea de defensa realizado al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC.
- Mediante correo electrónico del 24 de enero de 2024, a las 9:32 am, el Asesor de Control Interno (E) Armando Calderón Salom, en el que indica lo siguiente: *“Acuso recibo cuadro en Excel del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, donde se registra seguimiento por trimestre de la Tercera Línea de Defensa, es decir, de Control Interno. De acuerdo con lo conversado, te envío modelo de informe que hacemos en la OCI del UPME, para que por favor, lo adecues, registres las conclusiones y recomendaciones relevantes, producto de la verificación por ti efectuada. Es pertinente colocar en el mismo informe, las contingencias que se presentaron en el desarrollo de la auditoría. Favor proyectar comunicación de divulgación de los resultados, de conformidad con el modelo que se adjunta*

Una vez se divulgue el informe del asunto, te agradezco iniciar las evaluaciones de gestión del PAA 2023, de las áreas organizacionales con Mauricio, con base en la información que se vaya recibiendo por parte de Planeación”.

- Que, con el fin de evitar incumplimientos de ley en otros informes que deben realizar las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, el asesor de Control Interno (E) determinó que el profesional Alexander Bueno Herrera realice auditorías de seguimiento a informes de ley con fechas específicas de presentación, como la auditoría al Sistema de Control Interno y auditoría al Sistema de Control Interno Contable, reporte cuestionario FURAG competencia de los jefes de control interno o quien haga sus veces, Auditoría de Seguimiento a los Riesgos de Corrupción del primer cuatrimestre de 2024, entre otros, para evitar incumplimientos de ley adicionales.
- Que el profesional Alexander Bueno Herrera se encontraba atendiendo, entre febrero y junio de 2024, temas administrativos por solicitud de la Oficina Asesora de Planeación, así como elaborando los demás informes de ley requeridos, entre los cuales se encontraba el Informe al Sistema de Control Interno Contable, Evaluación de Mapa de Riesgos de Corrupción, reportes mensuales a la Contraloría General de la República – CGR, a través del SIRECI, reporte cuestionario FURAG competencia

de los jefes de control interno o quien haga sus veces, propuesta del Programa de Auditoría Interna Independiente para la vigencia 2024, entre otros.

- Mediante comunicación 20241000031363 del 31 de mayo de 2024, la Dirección General – Control Interno, dirigida a los miembros del Comité de Coordinación de Control Interno de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, recomendó lo siguiente: *“Es necesario que el recurso humano, que asigne la Administración a la OCI, cuente con certificación como Auditores Internos o se le brinde la capacitación requerida para obtenerla, con el fin de reforzar su competencia para ejercer las funciones asignadas. Así mismo, es necesario contar con un equipo de trabajo interdisciplinario, es decir, con la colaboración de varias disciplinas, como Ingenieros Eléctricos, Ingenieros de Sistemas, Ingenieros de Minas, Administradores de Empresas, Administradores Públicos, Abogados, Contadores y Economistas, entre otros”*.
- Mediante comunicación 1-2024-030112¹, del 17 de julio de 2024, dirigido al Ministro de Minas y Energía - MME, con copia al Director General de la UPME, Jefe Oficina de Control Interno, Secretario General y Subdirectora de Talento Humano del MME, cuyo asunto es Solicitud – Resolución 40022 de 2024 establece lo siguiente: *“En atención a la Resolución 40022 de 2024, mediante la cual fui encargado para proveer la vacancia del empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 12 con funciones de Control Interno de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, continuando ejerciendo las funciones propias del empleo que desempeño como Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, comedidamente solicito el favor se designe a otro funcionario.*

Lo anterior, por las siguientes consideraciones, entre otras:

- 1. La Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, no cuenta con Oficina de Control Interno, dado que el personal asignado para atender los temas de Control Interno, se encuentran bajo la subordinación de la Dirección General, lo cual no permite mantener los principios de independencia y objetividad.*
- 2. El recurso humano asignado para ejercer las funciones propias, es insuficiente, a pesar de la vinculación de dos (2) contratistas,*

¹ Radicado del Ministerio de Minas y Energía

incurriendo en incumplimiento a los términos legales de presentación de informes de auditoría interna independiente, pues nadie está obligado a lo imposible.

3. Se pretende que los funcionarios asignados a la Dirección General – Control Interno, participen en procedimientos administrativos de refrendación y en actividades operativas de otros procesos, como la rendición de cuentas, prohibidas de manera expresa en el Parágrafo del Artículo 12 de la Ley 87 de 1993.

4. Poca receptividad por parte de algunas áreas organizacionales, respecto de las asesorías y recomendaciones presentadas en el ejercicio del control interno, especialmente de la Oficina Asesora de Planeación.

Es mucha carga laboral, atender los dos (2) cargos de manera simultánea. Inicialmente el encargo se pensó por el término de dos (2) meses, mientras Presidencia designa al Asesor en Propiedad, evento que ha tardado más de lo esperado”.

- Que mediante la Resolución 40257 del 19 de julio de 2024², del Ministerio de Minas y Energía, se encargó a la profesional especializada Tarcila Isabel Martínez Herazo en el cargo de Asesor, Código 1020, Grado 12 con funciones de Control Interno de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, posesionándose el 22 de julio de 2024.
- En reunión de seguimiento al Plan Anual de Auditoría Interna Independiente, realizada el día 18 de septiembre de 2024, se indicó que el seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC correspondiente al tercer cuatrimestre de 2023, realizado por la tercera línea de defensa, fue ejecutado el 24 de enero de 2024, sin embargo, su publicación en el sitio web de la entidad no fue autorizada por el Asesor de Control Interno (e), hasta realizar el presente informe, informe que posteriormente no fue revisado.

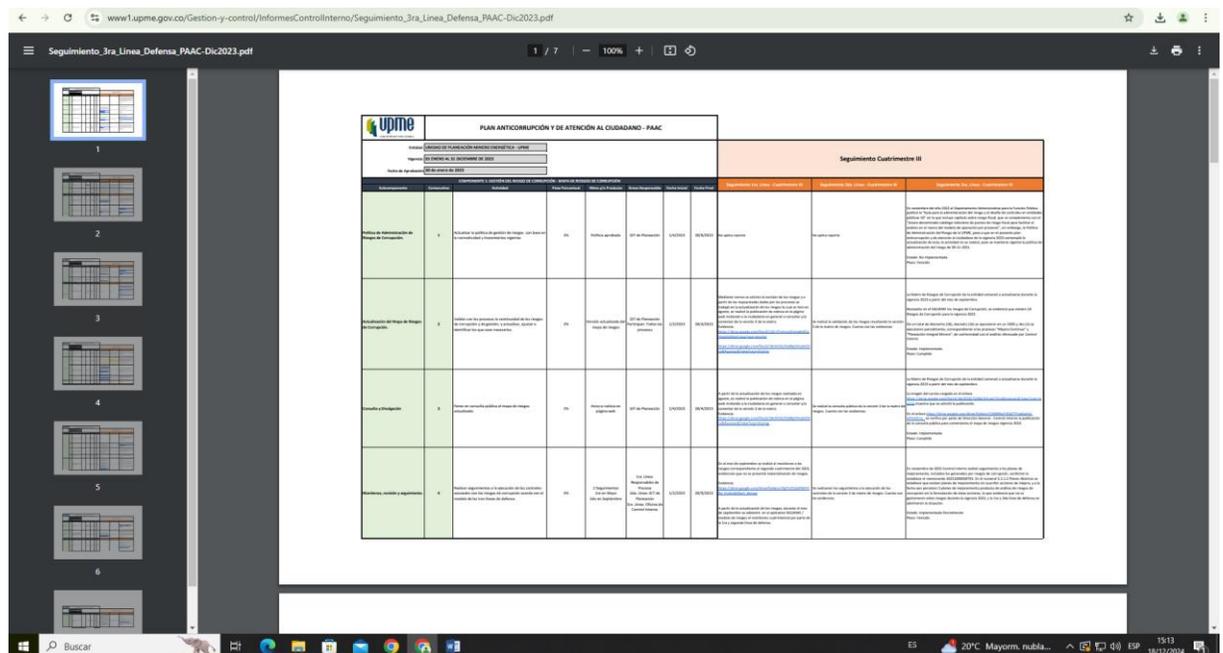
Ante esta situación, la Asesora de Control Interno (e), solicitó la publicación del seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC correspondiente al tercer cuatrimestre de 2023, sin embargo, enfatizó que no realizaría la verificación del presente informe,

² Por la cual se realiza un encargo interinstitucional.

pues la auditoría fue realizada antes de su nombramiento en la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME.

El seguimiento se encuentra publicado en el siguiente enlace:

https://www1.upme.gov.co/Gestion-y-control/InformesControlInterno/Seguimiento_3ra_Linea_Defensa_PAA-C-Dic2023.pdf



- Que mediante Decreto 1150 de 2024 fue nombrado Gerardo Calderón Lemus en el cargo de Asesor, Código 1020, Grado 12 con funciones de Control Interno de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, posesionándose el 2 de octubre de 2024.
- El Asesor de Control Interno, Gerardo Calderón Lemus, tras una reunión de seguimiento del Plan Anual de Auditorías Internas, realizada el 16 de diciembre de 2024, solicitó que el presente informe sea comunicado de manera preliminar a los clientes de la auditoría, que se analicen los comentarios que se reciban y proceder a su comunicación como informe definitivo (clientes y página web institucional). Lo anterior, con el fin de subsanar las falencias identificadas en el proceso de comunicación y publicación de los resultados.

7. METODOLOGIA

El seguimiento se realizó mediante solicitud de información, consulta a las bases de datos y verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

7.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Dirección General - Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su materialización.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Nivel del Riesgo	
Bajo	
Mediano	
Alto	

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. No presenta Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. Presenta algún grado de Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de forma parcial. Presenta Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

7.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Dirección General - Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su eficiencia.

El criterio aplicado para determina la Eficiencia o Ineficiencia del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control establecido contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control establecido no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

7.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control procedió la Dirección General - Control Interno a establecer la efectividad de la gestión.

El criterio aplicado para determinar la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

7.4 SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES

El criterio aplicado al seguimiento del “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, para determinar el estado de las Actividades formuladas, correspondió al siguiente esquema.

ESTADO DE LA META	NIVEL DE RIESGO DE CUMPLIMIENTO
CUMPLIDA	BAJO
CUMPLIDA PARCIALMENTE	MEDIANO
PENDIENTE	ALTO
REALIZACIÓN POSTERIOR [1]	NINGUNO

[1] La realización de la meta es posterior a la fecha de corte del seguimiento

BAJO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento se haya cumplido de manera total en las condiciones predefinidas. No presenta Materialización de Riesgo respecto al cumplimiento en las condiciones predefinidas en el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

MEDIANO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento se haya cumplido de manera parcial en las condiciones y fechas predefinidas. Presenta algún grado de Materialización de Riesgo respecto al cumplimiento en las condiciones predefinidas en el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

ALTO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento no se haya cumplido en las condiciones y fechas predefinidas. Presenta Materialización de Riesgo respecto al cumplimiento en las condiciones predefinidas en el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

NINGUNO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento este prevista para ejecutar después de la fecha de corte del seguimiento.

Riesgo Identificado por Dirección General – Control Interno: Posibilidad que no se cumplan las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la UPME.

Control Identificado por Dirección General – Control Interno: Realizar seguimiento a las actividades formuladas en el Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la UPME, de manera que se cumplan las actividades predefinidas en el Plan.

La verificación del riesgo de cumplimiento de actividades se realiza con base en las evidencias o soportes que respaldan la ejecución, presentados por la Oficina de Planeación y demás áreas organizacionales responsables de la ejecución de las actividades del "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC". Las Evidencias serán confrontadas con la formulación, condiciones y fechas predefinidas y atendiendo al cumplimiento de estos calificará y determinará la Materialización de Riesgo de cumplimiento del plan.

8. RIESGO IDENTIFICADO

Con base en el criterio normativo, el riesgo identificado por la Dirección General - Control Interno objeto de análisis para determinar su materialización, es:

"Posibilidad que se incumplan las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -PAAC, para la vigencia 2023, de conformidad con lo aprobado por la Unidad de Planeación y Minero Energética – UPME".

9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Criterio Normativo: El Decreto 124 de 2016 en su artículo 2.1.4.6, establece: *"El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos; estará a cargo de las oficinas de control interno para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos. Por su parte, el monitoreo estará a cargo del jefe de Planeación o quien haga sus veces y del responsable de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".*

Criterio Normativo: La Guía "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", de la Presidencia de la República, Versión 2, de 2015, en el numeral 1 del Capítulo V. establece: *"A la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan. Le concierne así mismo a la Oficina de Control Interno efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano."*

Criterio Normativo: La Guía "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", de la Presidencia de la República, Versión 2, de 2015, en el numeral 2 del Capítulo V. Fechas de Seguimiento y Publicación, establece: *"La Oficina de Control Interno realizará seguimiento (tres) 3 veces al año, así:*

(...) Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero."

OBSERVACIÓN 1

La Dirección General - Control Interno realizó el seguimiento y verificación al cumplimiento de las actividades del "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" del Ministerio de Minas y Energía, a 31 de diciembre de 2023, respecto de los seis (6) componentes que lo integran, teniendo en cuenta la información y evidencias reportadas por la Oficina Asesora de Planeación, no obstante, el seguimiento fue realizado el 23 de enero de 2024, y la publicación de este, se realizará una vez emitido el presente informe, ubicándose en un nivel de riesgo Alto, permitiendo determinar que el control aplicado no fue Eficiente y que la gestión no fue Efectiva.

Información presentada: La Oficina Asesora de Planeación, mediante correo electrónico del día 23 de enero de 2024, otorgó permisos de acceso para consultar el repositorio Drive en el que se dispusieron las evidencias de cumplimiento de las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, para el tercer cuatrimestre de 2023.

Conforme lo anterior, se establece que, para el seguimiento al Tercer Cuatrimestre del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, existen evidencias de cumplimiento para tres (3) componentes del PAAC, así: Componente Gestión de Riesgos, Rendición de Cuentas y Componente Atención al Ciudadano.

9.1 COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Criterio Normativo: La Guía "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", de la Presidencia de la República, Versión 2, de 2015, en el segundo párrafo del subtítulo "Primer Componente: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa De Riesgos De Corrupción del Capítulo VI", establece: *"El Mapa de Riesgos de Corrupción*

se debe publicar en la página web de la entidad o en un medio de fácil acceso al ciudadano, a más tardar el 31 de enero de cada año.”

OBSERVACIÓN 2

Se determina que la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, publicó el Mapa de Riesgos de Corrupción 2024, en el sitio web de la entidad, el 29 de mayo de 2023, conforme lo establecido en el artículo 2.1.4.8. del Decreto 1081 de 2015, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Gestión de Información – Soporte UPME, ubicándose en un nivel de riesgo Alto, permitiendo determinar que el control aplicado no fue Eficiente y que la gestión no fue Efectiva.

Criterio Normativo: La “Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles en Entidades Públicas”, del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, versión 6 de 2022, indica que “El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, debe adelantar seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción. En este sentido es necesario que adelante seguimiento a la gestión del riesgo, verificando la efectividad de los controles”.

OBSERVACIÓN 3

Se determinó que la Dirección General – Control Interno, de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, cumpliendo su rol de tercera línea de defensa, con corte a 31 de diciembre de 2023, realizó el seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción de la entidad, a través del documento INFORME-2024-003 Auditoría de Seguimiento a los Riesgos de Corrupción de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME / Tercer Cuatrimestre 2023, el cual se encuentra debidamente publicado en el sitio web de la entidad en el enlace siguiente:

<https://www1.upme.gov.co/Gestion-y-control/InformesControlInterno/CI-INFORME-2024-003-OriginalFirmado.pdf>

No obstante, el seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, fue publicado al 22 de febrero de 2024, ubicándose en un nivel de riesgo Alto, permitiendo determinar que el control aplicado no fue Eficiente y que la gestión no fue Efectiva.

El componente de Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción, del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, de la vigencia 2023, se ejecutó en un 100%, a 31 de diciembre de 2023, conforme lo reportado por la Oficina Asesora de Planeación:

Seguimiento CI:

Para el Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, a 31 de diciembre de 2023, de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, se establecieron un total de cuatro (4) actividades, de las cuales fueron ejecutadas dos (2) actividades en su totalidad y una (1) parcialmente, materializándose el riesgo identificado por la Dirección General – Control Interno, “Posibilidad que se incumplan las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -PAAC, aprobado para la vigencia 2023, de conformidad con lo aprobado por la Unidad de Planeación y Minero Energética – UPME”, ubicándose en un nivel de riesgo **Mediano**, permitiendo determinar que el control aplicado no fue Eficiente y que la gestión no fue Efectiva.

9.1.1 ACTUALIZAR LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS CON BASE EN LA NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS VIGENTES

OBSERVACIÓN 4

La Política de Administración de Riesgos de la Unidad de Planeación fue adoptada mediante Resolución 529 de 2021, conforme los lineamientos establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles en Entidades Públicas v5 de 2020 del Departamento Administrativo para la Función Pública - DAFP. No obstante, la Guía presentó actualización en su versión 6 de noviembre de 2022, por tanto, la política no se encuentra actualizada conforme la normatividad y lineamientos vigentes.

9.1.2 REALIZAR SEGUIMIENTOS A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTROLES ASOCIADOS CON LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN ACORDE CON EL MODELO DE LAS TRES LÍNEAS DE DEFENSA

OBSERVACIÓN 5

Se determina que la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, a corte 31 de diciembre de 2023, realizó dos (2) Monitoreos a los Riesgos de Corrupción y su respectivo registro en el SIGUEME, por parte de la

primera y segunda línea de defensa, de un total de tres (3) Monitoreos establecidos en el Procedimiento con código P-DE-07 "Procedimiento de Gestión Integral del Riesgo", lo cual se puede verificar conforme la evidencia suministrada por la Oficina Asesora de Planeación en el repositorio Drive.

9.2 COMPONENTE 2: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

El componente de Racionalización de Trámites, del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, de la vigencia 2023, se ejecutó en un 90%, a 31 de diciembre de 2023, conforme lo reportado por la Oficina Asesora de Planeación:

Seguimiento CI:

Para el Componente 2: Racionalización de Trámites del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, a 31 de diciembre de 2023, de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, se establecieron un total de dos (2) actividades, una (1) fue ejecutada parcialmente, otra fue ejecutada en su totalidad, materializándose el riesgo identificado por la Dirección General – Control Interno, "Posibilidad que se incumplan las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -PAAC, aprobado para la vigencia 2023, de conformidad con lo aprobado por la Unidad de Planeación y Minero Energética – UPME", ubicándose en un nivel de riesgo **Mediano**, permitiendo determinar que el control aplicado no fue Eficiente y que la gestión no fue Efectiva.

OBSERVACIÓN 6

Se determina que la Actividad "Formulación y Ejecución de la Estrategia para trámites de incentivos tributarios", a 31 de diciembre de 2023, la cual consistió en el desarrollo de un módulo automatizado para la gestión de solicitudes de incentivos tributarios por proyectos de Fuentes No Convencionales de Energía - FNCE, Gestión Eficiente de Energía - GEE e Hidrógeno Azul o Verde, mediante la plataforma de automatización y modelado de procesos (Bizagi) será puesta en producción durante la vigencia 2024.

Verificación CI: Una vez revisada el sitio web del Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, se puede establecer que los trámites registrados allí por la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME fueron actualizados por última vez el así:

- Incentivos tributarios a proyectos de generación de energía eléctrica a partir Fuentes No Convencionales de Energía – FNCE: 03 de octubre de 2022
- Incentivos tributarios por Gestión Eficiente de Energía (GEE): 03 de octubre de 2022.
- Incentivos tributarios para proyectos a partir de Hidrógeno Azul o Verde: 12 de septiembre de 2022
- Cupos de Diesel exentos de sobretasa: 29 de agosto de 2022

9.3 COMPONENTE 3: RENDICIÓN DE CUENTAS

Criterio Normativo: El Artículo 50 de la Ley 1757 de 2015 establece: “*Las autoridades de la administración pública nacional y territorial tienen la obligación de rendir cuentas ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos.*”

La rendición de cuentas incluye acciones para informar oportunamente, en lenguaje comprensible a los ciudadanos y para establecer comunicación y diálogo participativo entre las entidades de la rama ejecutiva, la ciudadanía y sus organizaciones.”

El componente de Rendición de Cuentas, del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, de la vigencia 2023, se ejecutó en un 100%, a 31 de diciembre de 2023, conforme lo reportado por la Oficina Asesora de Planeación:

Seguimiento CI:

Para el Componente 3: Rendición de Cuentas del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, a 31 de diciembre de 2023, de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, se establecieron un total de cuatro (4) actividades, tres (3) ejecutadas en su totalidad y una (1) ejecutada parcialmente, materializándose el riesgo identificado por la Dirección General – Control Interno, “Posibilidad que se incumplan las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -PAAC, aprobado para la vigencia 2023, de conformidad con lo aprobado por la Unidad de Planeación y Minero Energética – UPME”, ubicándose en un nivel de riesgo **Mediano**, permitiendo determinar que el control aplicado no fue Eficiente y que la gestión no fue Efectiva.

9.3.1 INFORMACIÓN: MONITOREAR EL LINK DE TRANSPARENCIA DE LA PÁGINA WEB DE LA UPME Y SOLICITAR LAS ACTUALIZACIONES A QUE HAYA LUGAR

OBSERVACIÓN 7

Se establece que, para la actividad “*Información: Monitorear el link de transparencia de la página Web de la UPME y solicitar las actualizaciones a que haya lugar*”, el sitio web de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, a 31 de diciembre de 2023, presenta información inconsistente conforme lo requerido por la Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y Derecho al Acceso a la Información Pública, así como el Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA) establecido por la Procuraduría General de la Nación - PGN, tal como lo verificó la Dirección General - Control Interno en informe emitido mediante el memorando 20231000049763, y que pese a los monitoreos realizados por la Oficina Asesora de Planeación, no se evidencian las solicitudes de actualización pertinentes.

9.4 COMPONENTE 4: ATENCIÓN AL CIUDADANO

Criterio Normativo: La Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano (Conpes 3785 de 2013), de acuerdo con los lineamientos Programa Nacional del Servicio al Ciudadano (PNSC).

El componente de Atención al Ciudadano, del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, de la vigencia 2023, se ejecutó en un 76.7%, a 31 de diciembre de 2023, conforme lo reportado por la Oficina Asesora de Planeación:

Seguimiento CI:

Para el Componente 4: Atención al Ciudadano, del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, a 31 de diciembre de 2023, de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, se establecieron un total de seis (6) actividades, una (1) ejecutada en su totalidad, una (1) ejecutada parcialmente y cuatro (4) no ejecutadas, materializándose el riesgo identificado por la Dirección General – Control Interno, “Posibilidad que se incumplan las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -PAAC, aprobado para la vigencia 2023, de conformidad con lo aprobado por la Unidad de Planeación y Minero Energética – UPME”, ubicándose en un nivel de riesgo **Alto**, permitiendo

determinar que el control aplicado no fue Eficiente y que la gestión no fue Efectiva.

9.4.1 DIVULGAR EL PROTOCOLO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA UPME Y EL PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA DISCAPACITADOS (SECTORIAL)

OBSERVACIÓN 8

Se observó que, para la actividad “*Divulgar el protocolo de atención al ciudadano de la UPME y el Protocolo de atención para discapacitados (sectorial)*”, la evidencia suministrada por la Oficina Asesora de Planeación, como prueba del cumplimiento de la actividad, se establece que ninguna de las piezas gráficas y ninguno de los correos dan cuenta de la divulgación del protocolo de atención al ciudadano de la UPME y el Protocolo de atención para discapacitados (sectorial).

CONSIDERACIONES:

A. La Secretaría General – GIT de Gestión Administrativa y Servicio al Ciudadano, con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación, debe considerar la actualización del protocolo de atención al ciudadano de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, conforme las siguientes observaciones:

* El documento menciona el sistema de información ORFEO, el cual ya no corresponde al gestor documental de la entidad.

* El formulario correspondiente al numeral 4.3. del documento no funciona debido al cambio de ORFEO a ARGO.

* El enlace descrito a continuación solicita cuenta de usuario y contraseña, por lo cual no es accesible a la ciudadanía en general

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Programa%20Nacional%20del%20Servicio>

Mediante correo electrónico de fecha 27 de diciembre de 2024, el GIT de Gestión Administrativa y Servicio al Ciudadano realizó la siguiente observación:

“No se logró la verificación dado que los link relacionados en el informe no permiten el acceso. Sin embargo para la vigencia 2024 se actualizó el

protocolo de servicio al ciudadano UPME y se encuentra publicado en la página web de la entidad:

<https://www1.upme.gov.co/ServicioCiudadano/Paginas/Protocolo-de-servicio-al-ciudadano.aspx>

9.4.2 IMPLEMENTAR EL MÓDULO DE SOLICITUDES DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR HIDRÓGENO

OBSERVACIÓN 9

Se observó que, para la actividad *“Implementar el módulo de solicitudes de incentivos tributarios por hidrógeno”*, el módulo automatizado para la gestión de solicitudes de incentivos tributarios para proyectos a partir de Hidrógeno Azul o Verde, mediante la plataforma de automatización y modelado de procesos (Bizagi), será puesta en producción durante la vigencia 2024.

9.4.3 PUBLICAR EN SEDE ELECTRÓNICA INFORME SEMESTRAL DE PQRDS

OBSERVACIÓN 10

Se observó que, para la actividad *“Publicar en sede electrónica informe semestral de PQRDS”*, conforme la evidencia y lo validado en el sitio web de la entidad, se establece que se da cumplimiento a lo programado a ejecutar, que corresponde a un informe semestral sobre PQRDS, sin embargo, como se mencionó en el informe de seguimiento al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 - Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA) memorando 20231000049763, el numeral 6.10. Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos de la resolución 1519 de 2020, establece que estos informes deben ser trimestrales, por lo que a la luz de la ley 1712 de 2014 se está incumpliendo lo requerido.

Mediante correo electrónico del 27 de diciembre de 2024. El GIT de Gestión Administrativa y Servicio al Ciudadano realiza la siguiente observación:

“Verificada la página web, no se evidencian publicados los informes trimestrales de solicitud de acceso a la información para la vigencia 2023”.

Se presenta como cumplida, sin embargo, es pertinente determinar que si bien no se encontró una referencia normativa que mencione la periodicidad trimestral de los informes de solicitud de información (diferente al informe semestral de PQRSD Artículo 76 de la ley 1473 de 2011), es importante resaltar que instrumentos como la Matriz de Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA, de la Procuraduría General de la Nación – PGN, hace referencia a un informe trimestral. Se recomienda recopilar más información sobre este tema.

9.4.4 REALIZAR LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE USUARIOS Y PERCEPCIÓN CIUDADANA 2023

OBSERVACIÓN 11

Se observó que, para la actividad “Realizar la encuesta de satisfacción de usuarios y percepción ciudadana 2023.”, a 31 de diciembre de 2023, se practicó la encuesta de medición de satisfacción del cliente a sesenta y dos (62) personas, sin embargo, no se emite el informe de resultados de la medición de la satisfacción de los usuarios y la percepción de la ciudadanía para la vigencia 2023.

Mediante correo electrónico del 27 de diciembre de 2024. El GIT de Gestión Administrativa y Servicio al Ciudadano realiza la siguiente observación:

“No se logró la verificación dado que los link relacionados en el informe no permiten el acceso. Sin embargo de evidencia la publicación del INFORME ENCUESTA SATISFACCIÓN DE USUARIOS, CLARIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA PÁGINA WEB UPME 2023, en el siguiente enlace:

<https://www1.upme.gov.co/Paginas/Resultados.aspx?queryWP=encuesta&pagenum=1&start=0&type=load&btnG=&idss=pnFDQZUKpiqfJbG&rlv=rlv>”

9.4.5 ACTUALIZAR LA CARACTERIZACIÓN DE USUARIOS Y GRUPOS DE INTERÉS

OBSERVACIÓN 12

Se observó que, para la actividad “Actualizar la caracterización de usuarios y grupos de interés”, a 31 de diciembre de 2023, esta actividad no fue ejecutada y será programada para la vigencia 2024.

9.5 COMPONENTE 5: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Criterio Normativo: La Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y Derecho al Acceso a la Información Pública Nacional.

Criterio Normativo: Lineamientos del Primer Objetivo del CONPES 167 de 2013 “Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública”.

Seguimiento CI:

Para el Componente 5: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, a 31 de diciembre de 2023, de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, se establecieron un total de siete (7) actividades, cinco (5) ejecutadas en su totalidad y dos (2) ejecutadas parcialmente, materializándose el riesgo identificado por la Dirección General – Control Interno, “Posibilidad que se incumplan las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -PAAC, aprobado para la vigencia 2023, de conformidad con lo aprobado por la Unidad de Planeación y Minero Energética – UPME”, ubicándose en un nivel de riesgo **Mediano**, permitiendo determinar que el control aplicado no fue Eficiente y que la gestión no fue Efectiva.

9.5.1 ACTUALIZAR BOTÓN DE TRANSPARENCIA DE LA UPME ACORDE CON EL "REPORTE DE AUDITORÍA ITA PARA EL PERIODO 2022"

OBSERVACIÓN 13

Se establece que, la Oficina Asesora de Planeación de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, a 31 de diciembre de 2023, realizó el monitoreo y las solicitudes requerida para la actualización de la información en el botón Transparencia del sitio web de la entidad, sin embargo, conforme se estableció en informe de auditoría de seguimiento al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 - Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA), emitido por la Dirección General - Control Interno mediante memorando 20231000049763, realizado con corte octubre de 2023, el cual se desarrolló con base en la matriz de cumplimiento de ITA de la vigencia 2022, se presentan incumplimientos a lo requerido en el botón "Transparencia" de acuerdo con lo establecido en la resolución 1519 de 2020.

9.5.2 IMPLEMENTAR TABLEROS DE CONTROL PARA LA INFORMACIÓN (ALFANUMÉRICA Y GEOGRÁFICA) QUE GENERA LA UPME, CON EL FIN FACILITAR LA CONSULTA DE INFORMACIÓN DE USUARIOS

OBSERVACIÓN 14

Se observa que, a 31 de diciembre de 2023, se implementó un (1) tablero de control, correspondiente a "Visor Geográfico Información de Radicación Solar", de un total de seis (6) tableros de control programados para la vigencia 2023.

9.6 COMPONENTE 6: INICIATIVAS ADICIONALES

Para el Componente 6: Iniciativas Adicionales, del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, a 31 de diciembre de 2023, de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, se establecieron un total de dos (2) actividades, las cuales no fueron ejecutadas, materializándose el riesgo identificado por la Dirección General – Control Interno, "Posibilidad que se incumplan las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -PAAC, aprobado para la vigencia 2023, de conformidad con lo aprobado por la Unidad de Planeación y Minero Energética – UPME", ubicándose en un nivel de riesgo **Alto**, permitiendo determinar que el control aplicado no fue Eficiente y que la gestión no fue Efectiva.

9.6.1 ADOPTAR EL TRÁMITE DE "SOLICITUD DE CONCEPTOS DE CONEXIÓN"

OBSERVACIÓN 15

Se observa que, a 31 de diciembre de 2023, no se adoptó en el SUI el trámite de Solicitud de Conceptos de Conexión.

9.6.2 GESTIONAR LA ADOPCIÓN DEL TRÁMITE DE EVALUACIÓN PROYECTOS FINDETER

OBSERVACIÓN 16

Se observa que, a 31 de diciembre de 2023, no se adoptó en el SUIE el trámite de Evaluación de Proyectos de FINDETER.

10. RECOMENDACIÓN GENERAL

- B. La Oficina Asesora de Planeación, debe considerar los lineamientos establecidos en la Guía "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", de la Presidencia de la República, Versión 2, de 2015, para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, para la vigencia 2024 en adelante.

11. FIRMAS

Original Firmado

ALEXANDER BUENO HERRERA
Profesional Especializado
Dirección General - Control Interno
Ejecutó

Original Firmado

GERARDO CALDERÓN LEMUS
Asesor de Control Interno
Dirección General - Control Interno
(revisó texto)

12. ANEXO 1. MATRIZ DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO – PAAC POR PARTE DE LA PRIMERA Y SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC

Entidad: **UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME**

Vigencia: **01 ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2023**

Fecha de Aprobación: **30 de enero de 2023**

Seguimiento Cuatrimestre III

COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Subcomponente	Consecutivo	Actividad	Peso Porcentual	Meta y/o Producto	Áreas Responsable	Fecha Inicial	Fecha Final	Seguimiento 1ra. Línea - Cuatrimestre III	Seguimiento 2da. Línea - Cuatrimestre III
Política de Administración de Riesgos de Corrupción.	1	Actualizar la política de gestión de riesgos con base en la normatividad y lineamientos vigentes	3%	Política aprobada	GIT de Planeación	1/4/2023	30/6/2023	No aplica reporte	No aplica reporte
Actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción.	2	Validar con los procesos la continuidad de los riesgos de corrupción y de gestión; y actualizar, ajustar o identificar los que sean necesarios.	4%	Versión actualizada del mapa de riesgos	GIT de Planeación Participan: Todos los procesos	1/2/2023	30/4/2023	Mediante correo se solicito la revisión de los riesgos y a partir de las respuestas dadas por los procesos se trabajó en la actualización de los riesgos la cual se hizo en agosto, se realizó la publicación de noticia en la página web invitando a la ciudadanía en general a consultar y/o comentar de la versión 3 de la matriz. Evidencia: https://drive.google.com/file/d/13HVTjnrlloyCfmg9tIROV7hobGI30yX/view?usp=sharing https://drive.google.com/file/d/18cDCE0j7Gt8bjOHUpH05ro8iAuavozcB/view?usp=sharing	Se realizó la validación de los riesgos resultando la versión 3 de la matriz de riesgos. Cuenta con las evidencias
Consulta y Divulgación	3	Poner en consulta pública el mapa de riesgos actualizado.	2%	Aviso o noticia en página web	GIT de Planeación	1/4/2023	30/4/2023	A partir de la actualización de los riesgos realizada en agosto, se realizó la publicación de noticia en la página web invitando a la ciudadanía en general a consultar y/o comentar de la versión 3 de la matriz. Evidencia: https://drive.google.com/file/d/18cDCE0j7Gt8bjOHUpH05ro8iAuavozcB/view?usp=sharing	Se realizó la consulta pública de la versión 3 de la matriz de riesgos. Cuenta con las evidencias.



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC

Entidad: **UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME**
 Vigencia: **01 ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2023**
 Fecha de Aprobación: **30 de enero de 2023**

Seguimiento Cuatrimestre III

COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Subcomponente	Consecutivo	Actividad	Peso Porcentual	Meta y/o Producto	Áreas Responsable	Fecha Inicial	Fecha Final	Seguimiento 1ra. Línea - Cuatrimestre III	Seguimiento 2da. Línea - Cuatrimestre III
Monitoreo, revisión y seguimiento.	4	Realizar seguimientos a la ejecución de los controles asociados con los riesgos de corrupción acorde con el modelo de las tres líneas de defensa.	4%	2 Seguimientos 1ro en Mayo 2do en Septiembre	1ra. Línea: Responsables de Proceso 2da. Línea: GIT de Planeación 3ra. Línea: Oficina de Control Interno	1/2/2023	30/9/2023	<p>En el mes de septiembre se realizó el monitoreo a los riesgos correspondiente al segundo cuatrimestre del 2023, evidencian que no se presentó materialización de riesgos.</p> <p>Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/16pTvO1doF0bvORd_KUXv3d59uO_Benaw</p> <p>A partir de la actualización de los riesgos, durante el mes de septiembre se adelantó en el aplicativo SIGUEME / modulo de riesgos el monitoreo cuatrimestral por parte de la 1ra y segunda línea de defensa.</p>	Se realizaron los seguimietno a la ejecución de los controles de la versión 3 de matriz de riesgos. Cuenta con las evidencias.

COMPONENTE 2: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Subcomponente	Consecutivo	Actividad	Peso Porcentual	Meta y/o Producto	Áreas Responsable	Fecha Inicial	Fecha Final	Seguimiento 1ra. Línea - Cuatrimestre III	Seguimiento 2da. Línea - Cuatrimestre III
Estrategia de Racionalización de Trámites	5	Formulación y ejecución de la estrategia para trámites de incentivos tributarios.	5%	Estrategía registrada en el SUIT	Subdirección de Demanda: Responsable de la formulación GIT de Planeación: Responsable del registro en el SUIT	1/1/2023	31/1/2023	<p>Durante el 2023, en el marco de la estrategia de racionalización formulada se desarrolló sobre la plataforma de automatización y modelado de procesos (Bizagi) el módulo de solicitudes de incentivos tributarios (FNC, GEE y HI), el cual estará incluido en el Sistema Único de Usuarios SUU de la UPME. El módulo se encuentra en pruebas y ajustes requeridos por el área técnica y se proyecta la exposición al público externo en el 2024. En este sentido, se registro el seguimiento de la estrategia de racionalización 2023 en el SUIT seleccionando la opción de aplazamiento para la vigencia 2024.</p>	Se evidencia el desarrollo del modulo y se acuerdo a consulta realizada al GIT de Incentivos, la funcionalidad no será puesta en producción en la presente vigencia. Razón por la cual se ajusta el % de cumplimiento al 4% que corresponden al 80% de ejecución de la actividad. Se proyecta la implementación del modulo durante el 2024
	6	Seguimientos cuatrimestrales a la ejecución de la estrategia de racionalización de trámites 2023	5%	3 Seguimientos registrados en el SUIT	GIT de Planeación: Responsable de seguimientos como 2da Línea. Control Interno: Responsable de seguimiento 3ra. Línea	1/2/2023	30/12/2023	<p>Desde el GIT de planeación se registró en el SUIT el seguimiento a la estrategia de racionalización, reportando el desarrollo el módulo de solicitudes de incentivos tributarios (FNC, GEE y HI) y seleccionando la opción de aplazamiento para la vigencia 2024, dado que el módulo se encuentra en pruebas y ajustes requeridos por el área técnica y tambien que se proyecta la exposición al público externo en el 2024.</p>	Se realizó el seguimiento a la estrategia en el SUIT seleccionando la opción de aplazamiento para la vigencia 2024, dado que el módulo se encuentra en pruebas y ajustes requeridos por el área técnica y tambien que se proyecta la exposición al público externo en el 2024.

COMPONENTE 3: RENDICIÓN DE CUENTAS

Seguimiento 1ra. Línea - Cuatrimestre III Seguimiento 2da. Línea - Cuatrimestre III



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC

Entidad: **UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME**
 Vigencia: **01 ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2023**
 Fecha de Aprobación: **30 de enero de 2023**

Seguimiento Cuatrimestre III

COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Subcomponente	Consecutivo	Actividad	Peso Porcentual	Meta y/o Producto	Áreas Responsable	Fecha Inicial	Fecha Final	Seguimiento 1ra. Línea - Cuatrimestre III	Seguimiento 2da. Línea - Cuatrimestre III
Estrategia de Rendición de Cuentas	7	Información: Monitorear el link de transparencia de la página Web de la UPME y solicitar las actualizaciones a que haya lugar.	3%	2 Reportes de monitoreo	GIT de Planeación Participan: Todos los procesos	1/2/2023	30/12/2023	Desde el GIT de Planeación con participación de la funcionaria líder del proceso de Servicio al Ciudadano realizó el monitoreo al botón de transparencia. Este se hizo a partir la matriz de cumplimiento versión 2023 que contiene las preguntas que el aplicativo ITA. Evidencia: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1XUuQGUDp0jBU-p0JMiYsZyW6dr3x9a4OA/edit#gid=1471516079	Se realizó el monitoreo al botón de transparencia. Cuenta con las evidencias
	8	Diálogo: Elaborar y publicar informe consolidado de Gestión 2023 de la UPME previo a la audiencia pública.	3%	1 Informe de gestión publicado en la página web UPME	GIT de Planeación Participan: Todos los procesos	1/9/2023	30/11/2023	En el marco de la estrategia de Rendición de Cuentas sectorial, se elaboró y publicó el 24 de octubre el informe de gestión 2023 en el portal web de la entidad. https://www1.upme.gov.co/Participa/Paginas/Rendicion-de-cuentas.aspx	Se cumplió con la actividad y cuenta con las evidencias



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC

Entidad: UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

Vigencia: 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2023

Fecha de Aprobación: 30 de enero de 2023

Seguimiento Cuatrimestre III

COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Subcomponente	Consecutivo	Actividad	Peso Porcentual	Meta y/o Producto	Áreas Responsable	Fecha Inicial	Fecha Final	Seguimiento 1ra. Línea - Cuatrimestre III	Seguimiento 2da. Línea - Cuatrimestre III
	9	Diálogo: Realizar audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2023	3%	1 Informe de rendición de cuentas publicado en la página web UPME	Secretaría General / Servicio al Ciudadano / Oficina de Gestión de Información/ GIT de Planeación	1/10/2023	30/12/2023	En el marco de la Rendición de Cuentas 2023 el Ministerio estableció realizarla de forma sectorial, y con el fin de recolectar insumos se realizaron 5 Diálogos Regionales (La Guajira - Viernes 10 de Noviembre, Pacífico - Viernes 17 de Noviembre, Medellín - Sábado 18 de Noviembre, Cartagena - Jueves 23 de Noviembre, Putumayo - Viernes 24 de Noviembre y Huila - Sábado 25 de Noviembre, este último liderado por la UPME) para recolectar insumos para la audiencia de rendición de cuentas sectorial realizada	Se cumplió con la actividad y cuenta con las evidencias
	10	Responsabilidad: Responder a las observaciones y/o preguntas planteadas en la audiencia de rendición de cuentas. Documento final de los resultados de la audiencia de rendición de cuentas	3%	Respuesta al 100% de las observaciones y/o preguntas	Responsables de proceso	1/11/2023	30/12/2023	La respuesta a las preguntas se realizaron durante la audiencia pública.	Se cumplió con la actividad y cuenta con las evidencias

COMPONENTE 4: ATENCIÓN AL CIUDADANO

Seguimiento 1ra. Línea - Cuatrimestre III

Seguimiento 2da. Línea - Cuatrimestre III



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC

Entidad: **UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME**

Vigencia: **01 ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2023**

Fecha de Aprobación: **30 de enero de 2023**

Seguimiento Cuatrimestre III

COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Subcomponente	Consecutivo	Actividad	Peso Porcentual	Meta y/o Producto	Áreas Responsable	Fecha Inicial	Fecha Final	Seguimiento 1ra. Línea - Cuatrimestre III	Seguimiento 2da. Línea - Cuatrimestre III
Planeación estratégica del servicio al ciudadano	11	Divulgar el protocolo de atención al ciudadano de la UPME y el Protocolo de atención para discapacitados (sectorial)	3%	2 Piezas de comunicación enviadas y/o publicadas	Secretaría General / Servicio al Ciudadano	1/5/2023	30/6/2023	No aplica reporte	No aplica reporte
	12	Implementar el modulo de solicitudes de incentivos tributarios por hidrogeno	5%	Modulo en producción	Subdirección de Demanda / Oficina de Gestión de la Información	1/2/2023	30/9/2023	Durante el 2023, para esta acción de racionalización se desarrolló sobre la plataforma de automatización y modelado de procesos (Bizagi) el módulo de solicitudes de incentivos tributarios incluidos los proyectos por Hidrogeno, el cual estará incluido en el Sistema Único de Usuarios SUU de la UPME. El módulo se encuentra en pruebas y ajustes requeridos por el área técnica y se proyecta la exposición al público externo en el 2024.	Se desarrolló el modulo de incentivos tributarios que incluye los proyectos por Hidrogeno, sin embargo este será implementado en el 2024. Cuenta con las evidencias del desarrollo.
	13	Publicar en sede electrónica informe semestral de PQRDS	3%	2 Informes	Secretaría General / Servicio al Ciudadano	15/1/2023	30/12/2023		El informe se encuentra en construcción de acuerdo con lo informado por el proceso de Servicio al Ciudadano



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC

Entidad: **UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME**

Vigencia: **01 ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2023**

Fecha de Aprobación: **30 de enero de 2023**

Seguimiento Cuatrimestre III

COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Subcomponente	Consecutivo	Actividad	Peso Porcentual	Meta y/o Producto	Áreas Responsable	Fecha Inicial	Fecha Final	Seguimiento 1ra. Línea - Cuatrimestre III	Seguimiento 2da. Línea - Cuatrimestre III
Relacionamiento con el ciudadano.	14	Realizar socializaciones a la comunidad externa sobre procedimientos asociados con los trámites y servicios de la entidad.	5%	8 jornadas de socialización	Dependencias Misionales	1/1/2023	30/12/2023	Socialización No.5: 21 y 22 de septiembre - Formulación de proyectos para fondos y caracterización técnica de comunidades energéticas. El Socorro. Día 1: https://www.youtube.com/watch?v=98smi7nC-4 Día 2: https://www.youtube.com/watch?v=bkCw5w6WwM Socialización No.6: 14 y 15 de septiembre - Formulación de proyectos para fondos y caracterización técnica de comunidades energéticas. San Gil. Día 1: https://www.youtube.com/watch?v=98smi7nC-4 Día 2: https://www.youtube.com/watch?v=bkCw5w6WwM Socialización No.7: 7 y 8 de septiembre - Formulación de proyectos para fondos y caracterización técnica de comunidades energéticas. Málaga. Día 1: https://www.youtube.com/watch?v=K7OxKV5pCmQ Día 2: https://www.youtube.com/watch?v=K7OxKV5pCmQ	Se realizaron las actividades de socialización y cuenta con las evidencias.
	15	Realizar la encuesta de satisfacción de usuarios y percepción ciudadana 2023.	5%	1 informe de resultados	Secretaría General / Servicio al Ciudadano	1/9/2023	30/11/2023	El 12 de diciembre se envió la encuesta a través de google forms Link: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSck_4PEZ0RzRz1rNdp9aaafG0YtiWUD1kYkDW-OIGj6Wu0FuDg/viewform Evidencias del envío y respuestas en: https://drive.google.com/drive/folders/1ecwgTNixQoqF5yqYA9vZnrYaCkHekif	Se evidencia aplicación de la encuesta en el mes de Diciembre para conocer la de satisfacción de los usuarios de productos y servicios de la UPME.
Conocimiento de servicio al ciudadano	16	Actualizar la caracterización de usuarios y grupos de interés.	3%	Caracterización actualizada	GIT de Planeación	1/11/2023	30/12/2023	La caracterización no se realizó ya que no se contaba con los insumos . Esta actividad se ejecutará durante el 2023	La actividad no se ejecutó y se debe programar en el PAAC 2024 para su ejecución.
COMPONENTE 5: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN								Seguimiento 1ra. Línea - Cuatrimestre III	Seguimiento 2da. Línea - Cuatrimestre III
	17	Actualizar botón de transparencia de la UPME acorde con el "Reporte de Auditoría ITA para el Periodo 2022"	5%	Botón de transparencia actualizado	GIT de Planeación Secretaría General Oficina de Gestión de la Información	1/3/2023	30/6/2023	No requiere reporte	No aplica reporte



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC

Entidad: UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

Vigencia: 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2023

Fecha de Aprobación: 30 de enero de 2023

Seguimiento Cuatrimestre III

COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Subcomponente	Consecutivo	Actividad	Peso Porcentual	Meta y/o Producto	Áreas Responsable	Fecha Inicial	Fecha Final	Seguimiento 1ra. Línea - Cuatrimestre III	Seguimiento 2da. Línea - Cuatrimestre III
Transparencia Activa	18	Publicar los resultados del Índice de Desempeño Institucional - IDI.	3%	1 publicación en la sede electrónica	GIT de Planeación	1/3/2023	30/9/2023	Se realizó la publicación en la página web - boton de transparencia - los resultados IDI 2023 que evaluaron la gestión del 2022. Evidencias en: chrome-extension://efaidnbmninnibpcapcglclefindmkaj/https://ww1.upme.gov.co/ServicioCiudadano/Documents/Resultados_Medicion_Desempeno_Institucional_MDI.pdf	Se realizó la publicación de los resultados del FURAG 2023. Cuenta con las evidencias
	19	Implementar tableros de control para la información (Alfanumerica y Geográfica) que genera la UPME, con el fin facilitar la consulta de información de usuarios.	5%	6 Tableros de control generados	Oficina de Gestión de la Información	1/2/2023	30/12/2023	Durante el 2023 se crearon 2 tableros de control aún no publicados: (exportaciones e importaciones de fertilizantes - SIMCO) y Catálogo Sistemas de información; adicional, se crean dos pilotos de tableros para el STN https://sig.upme.gov.co/portal/apps/dashboards/23588f86e7c94bf9a9c453ba41fc6407_y_STR https://sig.upme.gov.co/portal/apps/dashboards/bb0be611dd8c498e94e08225de196baf	Actividad que no se cumple en su totalidad toda vez que al 3er cuatrimestre se desarrollaron 4 tableros de control.
	20	Implementar el micrositio (en la intranet) para gestión de información de la UPME.	5%	Micrositio en Intranet	Oficina de Gestión de la Información	10/3/2023	30/11/2023	No requiere reporte	No aplica reporte
Transparencia Pasiva	21	Generar contenidos audiovisuales, piezas gráficas, boletines digitales y contenidos informativos para la difusión de la gestión institucional. <small>Esta actividad también permite cumplir con el elemento de información del componente de Rendición de Cuentas.</small>	5%	Material informativo diseñado y publicado.	Oficina de Gestión de la Información - Comunicaciones	1/2/2023	30/12/2023	Evidencia: Material informativo sobre la Gestión Institucional generado en el III cuatrimestre de 2023 https://twitter.com/UPMEOficial https://drive.google.com/drive/folders/1gAsJJA863sp56_A dmoZXuZnoOUmr7-1?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1aUih2bPTogrIG0wUUnufafgEfmLR0M?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1VVF1ENZVvr2-90bEgcaGK8ttb3-ZxHdJ?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1jyXONukYwKiz_AU74fpAgy0BBy_s5-0d?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1rbWMI2TulCmIKT VeD8s8w2mJVix_PcQ?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1PLdSeFjdCwNk9_uLeufggxG86WtBIJfE?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/104eqQuyATTgko7E3hj6LxXFEU13FE1L7?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1nLyWTwW5wyPZZR38MfhN0m33HGw6K1Zs?usp=drive_link	Se ejecutó la actividad y cuenta con las evidencias.



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC

Entidad: UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

Vigencia: 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2023

Fecha de Aprobación: 30 de enero de 2023

Seguimiento Cuatrimestre III

COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Subcomponente	Consecutivo	Actividad	Peso Porcentual	Meta y/o Producto	Áreas Responsable	Fecha Inicial	Fecha Final	Seguimiento 1ra. Línea - Cuatrimestre III	Seguimiento 2da. Línea - Cuatrimestre III
Instrumentos de Gestión de la Información	22	Actualizar los instrumentos de gestión de la información de acuerdo a la ley 1712 de 2014. (Datos abiertos)	5%	Instrumentos actualizados (activos de la información en gov.co).	Oficina de Gestión de la Información	1/2/2023	30/12/2023	No requiere reporte	No aplica reporte
Monitoreo del Acceso a la Información Pública	23	Realizar el autodiagnóstico del ITA en el Sistema de Información para el Registro, Seguimiento, Monitoreo y Generación del Índice de Cumplimiento (ITA) de los Sujetos Obligados en la Ley 1712 de 2014 dispuesto por la PGN.	3%	Pantallazo y/o Certificado de diligenciamiento	GIT de Planeación Participan: Todos los procesos	1/6/2023	30/11/2023	Desde el GIT de Planeación con participación de la funcionaria líder del proceso de Servicio al Ciudadano realizó el monitoreo al botón de transparencia. Este se hizo a partir la matriz de cumplimiento versión 2023 que contiene las preguntas que el aplicativo ITA. Evidencia: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1XUjOGUDp0blUp0JMiySzyW6dr3x9a4OA/edit#gid=1471516079	Actividad ejecutada. Cuenta con las evidencias
COMPONENTE 6: INICIATIVAS ADICIONALES								Seguimiento 1ra. Línea - Cuatrimestre III	Seguimiento 2da. Línea - Cuatrimestre III
	24	Adoptar el trámite de "Solicitud de conceptos de Conexión"	5%	Trámite registrado en el SUIIT	Subdirección de Energía	1/2/2023	30/4/2023		



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC

Entidad: **UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME**
 Vigencia: **01 ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2023**
 Fecha de Aprobación: **30 de enero de 2023**

Seguimiento Cuatrimestre III

COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Subcomponente	Consecutivo	Actividad	Peso Porcentual	Meta y/o Producto	Áreas Responsable	Fecha Inicial	Fecha Final	Seguimiento 1ra. Línea - Cuatrimestre III	Seguimiento 2da. Línea - Cuatrimestre III
Adelantar el procedimiento para autorización y registro de nuevos trámites de la UPME	25	Gestionar la adopción del trámite de evaluación proyectos FINDETER	5%	Trámite registrado en el SUIT	Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos	1/2/2023	30/12/2023	Se adelantó la revisión de la documentación relativa al trámite para evaluar la continuidad de la adopción del trámite de evaluación de proyectos FINDETER frente a: 1. Artículo 266 de la Ley 2294 que señala: FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA (UPME). 2. Necesidad de creación del trámite en el SUIT por parte de las dos entidades (MME y UPME) en forma coordinada y complementaria. Hasta el momento el MME no tiene este trámite en SUIT que es la entidad en la que se radica la solicitud de aprobación y certificación de viabilidad técnica y financiera. 3. Al considerar el cobro de una tarifa por la viabilidad técnica y financiera de proyectos que pretenden acceder a los beneficios de la línea de redescuento con tasa compensada de FINDETER como un requisito para la solicitud de viabilización se debe modificar la Resolución MME 40393 de 2015 o la expedición de una nueva resolución por parte del MME para establecer el requisito. Se recomienda no continuar con esta actividad como parte del PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC.	Actividad no implementada y se justifica la no continuidad de la misma para vigencias siguientes.
TOTAL PROGRAMADO			100%			AVANCE 3er			

14. ANEXO 2. MATRIZ DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO – PAAC POR PARTE DE LA TERCERA LÍNEA DE DEFENSA

**SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME
01 de Agosto a 31 de Diciembre de 2023**

Fecha de Seguimiento: 23 de enero de 2024

Componente / Actividad	Peso Porcentual Actividad	Actividad Cumplida	% de Avance Actividad	% de Cumplimiento Componente	Observaciones
Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción.					
Actualizar la política de gestión de riesgos con base en la normatividad y lineamientos vigentes	3%	No	0%	9%	(1) La Política de Administración de Riesgos de la Unidad de Planeación fue adoptada mediante Resolución 529 de 2021, conforme los lineamientos establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles en Entidades Públicas v5 de 2020 del Departamento Administrativo para la Función Pública - DAFP. No obstante, la Guía presentó actualización en su versión 6 de noviembre de 2022, por tanto, la política no se encuentra actualizada conforme la normatividad y lineamientos vigentes.
Validar con los procesos la continuidad de los riesgos de corrupción y de gestión; y actualizar, ajustar o identificar los que sean necesarios.	4%	Si	4%		
Poner en consulta pública el mapa de riesgos actualizado.	2%	Si	2%		
Realizar seguimientos a la ejecución de los controles asociados con los riesgos de corrupción acorde con el modelo de las tres líneas de defensa.	4%	Parcialmente	3%		(2) Se determina que la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, a corte 31 de diciembre de 2023, realizó dos (2) Monitoreos a los Riesgos de Corrupción y su respectivo registro en el SIGUEME, por parte de la primera y segunda línea de defensa, de un total de tres (3) Monitoreos establecidos en el Procedimiento con código P-DE-07 "Procedimiento de Gestión Integral del Riesgo", lo cual se puede verificar conforme la evidencia suministrada por la Oficina Asesora de Planeación en el repositorio Drive.
Racionalización de Trámites.					
Formulación y ejecución de la estrategia para trámites de incentivos tributarios.	5%	Parcialmente	4%	9%	(3) 6. Se determina que la Actividad "Formulación y Ejecución de Estrategia para trámites de incentivos tributarios", a 31 de diciembre de 2023, la cual consistió en el desarrollo de un módulo automatizado para la gestión de solicitudes de incentivos tributarios por proyectos de Fuentes No Convencionales de Energía - FNCE, Gestión Eficiente de Energía - GEE e Hidrógeno Azul o Verde, mediante la plataforma de automatización y modelado de procesos (Bizagi) será puesta en producción durante la vigencia 2024.
Seguimientos cuatrimestrales a la ejecución de la estrategia de racionalización de trámites 2023	5%	Si	5%		
Rendición de Cuentas.					
Información: Monitorear el link de transparencia de la página Web de la UPME y solicitar las actualizaciones a que haya lugar.	3%	Parcialmente	1%	10%	(4) Se establece que, para la actividad "Información: Monitorear el link de transparencia de la página Web de la UPME y solicitar las actualizaciones a que haya lugar", el sitio web de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, a 31 de diciembre de 2023, presenta información inconsistente conforme lo requerido por la Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y Derecho al Acceso a la Información Pública, así como el Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA) establecido por la Procuraduría General de la Nación - PGN, tal como lo verificó la Dirección General - Control Interno en informe emitido mediante el memorando 20231000049763, y que pese a los monitoreos realizados por la Oficina Asesora de Planeación, no se evidencian las solicitudes de actualización pertinentes.
Diálogo: Elaborar y publicar informe consolidado de Gestión 2023 de la UPME previo a la audiencia pública.	3%	Si	3%		

**SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME
01 de Agosto a 31 de Diciembre de 2023**

Fecha de Seguimiento: 23 de enero de 2024

Componente / Actividad	Peso Porcentual Actividad	Actividad Cumplida	% de Avance Actividad	% de Cumplimiento Componente	Observaciones
Diálogo: Realizar audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2023	3%	Si	3%		
Responsabilidad: Responder a las observaciones y/o preguntas planteadas en la audiencia de rendición de cuentas. Documento final de los resultados de la audiencia de rendición de cuentas	3%	Si	3%		
Atención al Ciudadano.					
Divulgar el protocolo de atención al ciudadano de la UPME y el Protocolo de atención para discapacitados (sectorial)	3%	No	0%	11%	(5) Se observó que, para la actividad "Divulgar el protocolo de atención al ciudadano de la UPME y el Protocolo de atención para discapacitados (sectorial)", la evidencia suministrada por la Oficina Asesora de Planeación, como prueba del cumplimiento de la actividad, se establece que ninguna de las piezas gráficas y ninguno de los correos dan cuenta de la divulgación del protocolo de atención al ciudadano de la UPME y el Protocolo de atención para discapacitados (sectorial).
Implementar el modulo de solicitudes de incentivos tributarios por hidrogeno	5%	No	3%		(6) Se observó que, para la actividad "Implementar el modulo de solicitudes de incentivos tributarios por hidrogeno", el módulo automatizado para la gestión de solicitudes de incentivos tributarios para proyectos a partir de Hidrógeno Azul o Verde, mediante la plataforma de automatización y modelado de procesos (Bizagi), será puesta en producción durante la vigencia 2024.
Publicar en sede electrónica informe semestral de PQRDS	3%	Si	3%		(7) Se observó que, para la actividad "Publicar en sede electrónica informe semestral de PQRDS", conforme la evidencia y lo validado en el sitio web de la entidad, se establece que se da cumplimiento a lo programado a ejecutar, que corresponde a un informe semestral sobre PQRDS, sin embargo, como se mencionó en el informe de seguimiento al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 - Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA) memorando 20231000049763, el numeral 6.10. Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos de la resolución 1519 de 2020, establece que estos informes deben ser trimestrales, por lo que a la luz de la ley 1712 de 2014 se está incumpliendo lo requerido.
Realizar socializaciones a la comunidad externa sobre procedimientos asociados con los trámites y servicios de la entidad.	5%	Si	5%		
Realizar la encuesta de satisfacción de usuarios y percepción ciudadana 2023.	5%	No	0%		(8) Se observó que, para la actividad "Realizar la encuesta de satisfacción de usuarios y percepción ciudadana 2023.", a 31 de diciembre de 2023, se practicó la encuesta de medición de satisfacción del cliente a sesenta y dos (62) personas, sin embargo, no se emite el informe de resultados de la medición de la satisfacción de los usuarios y la percepción de la ciudadanía para la vigencia 2023.
Actualizar la caracterización de usuarios y grupos de interés.	3%	No	0%		(9) Se observó que, para la actividad "Actualizar la caracterización de usuarios y grupos de interés", a 31 de diciembre de 2023, esta actividad no fue ejecutada y será programada para la vigencia 2024.
Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.					

**SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME
01 de Agosto a 31 de Diciembre de 2023**

Fecha de Seguimiento: 23 de enero de 2024

Componente / Actividad	Peso Porcentual Actividad	Actividad Cumplida	% de Avance Actividad	% de Cumplimiento Componente	Observaciones
Actualizar botón de transparencia de la UPME acorde con el "Reporte de Auditoría ITA para el Periodo 2022"	5%	Parcialmente	3%	25%	(10) Se establece que, la Oficina Asesora de Planeación de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, a 31 de diciembre de 2023, realizó el monitoreo y las solicitudes requerida para la actualización de la información en el botón Transparencia del sitio web de la entidad, sin embargo, conforme se estableció en informe de auditoría de seguimiento al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 - Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA), emitido por la Dirección General - Control Interno mediante memorando 20231000049763, realizado con corte octubre de 2023, el cual se desarrolló con base en la matriz de cumplimiento de ITA de la vigencia 2022, se presentan incumplimientos a lo requerido en el botón "Transparencia" de acuerdo con lo establecido en la resolución 1519 de 2020.
Publicar los resultados del Índice de Desempeño Institucional - IDI.	3%	Si	3%		
Implementar tableros de control para la información (Alfanumerica y Geográfica) que genera la UPME, con el fin facilitar la consulta de información de usuarios.	5%	Parcialmente	1%		(11) Se observa que, a 31 de diciembre de 2023, se implementó un (1) tablero de control, correspondiente a "Visor Geográfico Información de Radicación Solar", de un total de seis (6) tableros de control programados para la vigencia 2023.
Implementar el microsítio (en la intranet) para gestión de información de la UPME.	5%	Si	5%		
Generar contenidos audiovisuales, piezas gráficas, boletines digitales y contenidos informativos para la difusión de la gestión institucional. Esta actividad también permite cumplir con el elemento de información del componente de Rendición de Cuentas.	5%	Si	5%		
Actualizar los instrumentos de gestión de la información de acuerdo a la ley 1712 de 2014. (Datos abiertos)	5%	Si	5%		
Realizar el autodiagnóstico del ITA en el Sistema de Información para el Registro, Seguimiento, Monitoreo y Generación del Índice de Cumplimiento (ITA) de los Sujetos Obligados en la Ley 1712 de 2014 dispuesto por la PGN.	3%	Si	3%		
Iniciativas Adicionales					
Adoptar el trámite de "Solicitud de conceptos de Conexión"	5%	No	0%	0%	(12) Se observa que, a 31 de diciembre de 2023, no se adoptó en el SUIT el trámite de Solicitud de Conceptos de Conexión.
Gestionar la adopción del trámite de evaluación proyectos FINDETER	5%	No	0%		(13) Se observa que, a 31 de diciembre de 2023, no se adoptó en el SUIT el trámite de Evaluación de Proyectos de FINDETER.
TOTAL				64%	